



**PROTOCOLO COVID-19
HR BURÔ – SERVICIO TRANSITORIO**

Código: PM-COVID19
Revisión: V_001
Fecha: 24/02/2021



**PROTOCOLO COVID-19
BUROTEMPS LTDA.**

Creador del proceso: Prevención de Riesgos Christian Silva	Revisado por: Relaciones laborales Maria Eliana Sanchez Subgerente de operaciones Paola Ramirez	Aprobado por: Directora corporativa Anita Jiron	Vigencia: 24 febrero 2020 24 febrero 2021
---	--	--	--

ANTECEDENTES

El COVID-19 es una enfermedad infectocontagiosa causada por SARS-CoV-2 que produce síntomas similares a la gripe y en algunos casos Infección respiratoria aguda grave.

La propagación principalmente es de modo directo (persona a persona), aunque puede ser posible que su transmisión se produzca también de modo indirecto, a través de diversos elementos físico-inanimados.

La transmisión de modo directo se divide en dos subgrupos:

1. **Contacto directo:** ocurre cuando se toca a algo (superficie, suelo, vegetación, etc.) que se encuentra contaminado con el virus. Igualmente, una persona que tiene el virus se lo puede transmitir a otra, por el contacto de piel a piel.
2. **Propagación por gotículas:** se refiere a la diseminación de gotitas y aerosoles, relativamente a grande o corto alcance, que se produce al estornudar, toser o hablar.

OBJETIVOS

1. Disminuir la propagación del Coronavirus COVID-19, con el fin de prevenir y controlar la propagación del virus en los lugares de trabajo.
2. Realizar una correcta calificación a los casos sospechosos y casos confirmados de Covid-19.

RESPONSABILIDADES

GERENCIA GENERAL

- Conocer y comunicar la Política interna de la empresa.
- Difundir y dar a conocer los Objetivos y Metas planteadas
- Dar cumplimiento a las exigencias del organismo mandante

JEFES DE ÁREA

- Supervisar que el Plan de Acción COVID19 se cumpla.
- Apoyar la implementación y desarrollo de las actividades descritas en el Plan.
- Asignar recursos necesarios para implementar y cumplir con el Plan.
- Incentivar el trabajo en equipo y liderar las acciones de trabajo.

PREVENCIONISTA DE RIESGOS

- Realizar el seguimiento del cumplimiento del Plan de Acción COVID-19, tomando las medidas necesarias para dar cumplimiento a las actividades establecidas.
- Dar a conocer y hacer cumplir a los profesionales, jefes de área y trabajadores sus responsabilidades establecidas en el Plan de Acción COVID-19.
- Analizar toda Investigación de incidente o Enfermedad Profesional.
- Cumplir con la normativa legal, en cuanto a la legislación de Seguridad Laboral (Ley n.º 16.744)

Creador del proceso: Prevención de Riesgos Christian Silva	Revisado por: Relaciones laborales Maria Eliana Sanchez Subgerente de operaciones Paola Ramirez	Aprobado por: Directora corporativa Anita Jiron	Vigencia: 24 febrero 2020 24 febrero 2021
---	--	--	--

TRABAJADORES

- Cumplir con todo lo establecido en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, Normas de Seguridad e Instrucciones de Trabajo Seguro, tendientes a velar por la salud de los trabajadores y evitar daños a las instalaciones de la empresa.
- Informar a su jefe directo de todas las acciones y condiciones fuera de norma que detecte en su área de trabajo.
- Usar, cuidar y mantener los elementos de protección personal que le son asignados, de acuerdo con el riesgo a que esté expuesto.
- Participar activamente con sugerencias de seguridad a través de su jefatura directa.
- Informar inmediatamente a su jefe directo cualquier incidente, cooperando en la investigación de Accidente/Incidente.

DEFINICIONES DE INTERÉS

- 1) **COVID-19:** coronavirus enfermedad diciembre 2019.
- 2) **SARS-CoV-2:** Síndrome Respiratorio Agudo Severo Coronavirus 2 (Severe Acute Respiratory Syndrome Coronavirus 2).
- 3) **Persona de alto riesgo:**
 - Edad mayor a 60 años
 - Comorbilidades: hipertensión, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedad pulmonar crónica u otras afecciones pulmonares graves, enfermedad renal de diálisis o similar
 - Persona trasplantada
 - Persona con cáncer
 - Persona con sistema inmunitario disminuido como resultado de afecciones por infección.
- 4) **Distanciamiento físico:** el distanciamiento físico es una medida de mitigación comunitaria. El cual corresponde a la disminución del contacto físico básico entre personas, en cualquier situación.
- 5) **Aislamiento domiciliario (cuarentena):** es una restricción preventiva de las actividades que se realizan habitualmente fuera del domicilio, para aquellas personas que estuvieron expuestas a Coronavirus COVID-19, y que actualmente no tienen síntomas.
- 6) **Caso confirmado:** toda persona que cumpla con la definición de CASO SOSPECHOSO en que la prueba específica para SARS-CoV2 resultó «positiva» (RT-PCR).
- 7) **Caso confirmado asintomático:** toda persona sin síntomas, identificada a través de estrategia de búsqueda activa que en la prueba de SARS-CoV2 resultó «positiva» (RT-PCR).

Creador del proceso: Prevención de Riesgos Christian Silva	Revisado por: Relaciones laborales Maria Eliana Sanchez Subgerente de operaciones Paola Ramirez	Aprobado por: Directora corporativa Anita Jiron	Vigencia: 24 febrero 2020 24 febrero 2021
---	--	--	--

CLASIFICACIÓN DE RIESGO DE CONTAGIO

Los contactos serán clasificados según su riesgo de exposición al Coronavirus COVID-19:

1) **Contacto estrecho:**

- Haber mantenido contacto cara a cara a menos de un metro de distancia y durante al menos 15 minutos, o contacto físico directo.
- Compartir un espacio cerrado por 2 horas o más, en lugares tales como oficinas, centros de trabajos, colegios, entre otros.
- Cohabitar o pernoctar en el mismo hogar o recintos similares, tales como hostales, internados, instituciones cerradas, hogares de ancianos, hoteles, residencias, viviendas colectivas y recintos de trabajo, entre otros.
- Traslado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menos de un metro, por 2 horas o más, sin ventilación natural o sin el uso correcto de mascarilla
- Brindar atención directa a un caso probable o confirmado, por un trabajador de la salud sin los elementos de protección personal recomendados: mascarilla de tipo quirúrgico y, si se realiza un procedimiento generador de aerosoles, respirador N95 o equivalente, y antiparras.

2) **Caso probable por resultado de laboratorio:** paciente que cumple con la definición de caso sospechoso en el cual el resultado de la PCR es indeterminado, o bien tiene una prueba antigénica para SARS-CoV-2 positiva.

3) **Caso probable por nexo epidemiológico:** persona que ha estado en contacto estrecho con un caso confirmado, y desarrolla fiebre (**temperatura axilar = o > 37.8**) o al menos **dos** síntomas compatibles con COVID-19 dentro de los 14 días posteriores al contacto. El caso probable por nexo epidemiológico no requiere realizarse un examen de RT-PCR para SARS-CoV-2. Si por cualquier motivo, un caso probable se realiza un examen confirmatorio y este resulta positivo, se considerará como un caso confirmado. Por el contrario, si el resultado es negativo o indeterminado, se seguirá considerando caso probable. Además, se cumplen los requisitos señalados a continuación:

- Ha estado en contacto estrecho con una persona diagnosticada con Covid-19 y
- Desarrolla fiebre superior o igual a 37,8 o desarrolla al menos dos síntomas dentro de los primeros 14 días posteriores al contacto.

Si por cualquier motivo, un caso probable por nexo epidemiológico se realiza un test PCR y este resulta positivo, deberá realizar aislamiento como caso confirmado.

Por el contrario, si el resultado es negativo o indeterminado, se seguirá considerando caso probable y deberá mantener aislamiento hasta completar los 11 días desde la fecha de inicio de síntomas.

4) **Caso probable por imágenes:** caso con resultado de test RT-PCR para SARS-CoV-2 negativo o indeterminado, pero que cuenta con una tomografía computarizada de tórax con imágenes características de Covid-19 definidas así por un médico en la conclusión diagnóstica.

Creador del proceso: Prevención de Riesgos Christian Silva	Revisado por: Relaciones laborales Maria Eliana Sanchez Subgerente de operaciones Paola Ramirez	Aprobado por: Directora corporativa Anita Jiron	Vigencia: 24 febrero 2020 24 febrero 2021
---	--	--	--

- 5) **Caso probable fallecido:** persona fallecida que en ausencia de un resultado confirmatorio por un Test RT-PCR, su certificado médico de defunción establece como causa básica de muerte o factor desencadenante la infección por SARS-CoV-2.
- 6) **Caso sospechoso:** Es aquella persona que
- Presenta un cuadro agudo de infección respiratoria aguda que presente al menos dos de los síntomas de COVID-19
 - Aquella persona que presenta una infección respiratoria aguda grave que requiere hospitalización.
 - Aquella persona que, no presentando síntomas, tiene un resultado positivo en una prueba de detección rápida de antígenos para SARS-CoV-2.
 - Contactos Estrechos que terminan su cuarentena de 11 días y que presentan síntomas, deben ser considerados como casos sospechosos.
- 7) **Caso sospechoso de reinfección por SARS-CoV-2:** Es aquella persona que tuvo un primer episodio sintomático o asintomático confirmado de Covid-19, en el cual han transcurrido al menos 90 días desde la fecha de notificación del episodio previo y que actualmente presenta una prueba positiva RT-PCR para SARS-CoV-2
- 8) **Otros contactos:** Otros tipos de contacto que no estén caracterizados dentro de los anteriores, por ejemplo, contacto estrecho de un contacto estrecho, o que no cumpla al total de las definiciones anteriores, puede realizar la consulta a Salud Responde, llamando al 600 360 7777.

IMPORTANTE: NO SE CONSIDERARÁ CONTACTO ESTRECHO A UNA PERSONA DURANTE UN PERIODO DE 90 DIAS DESPUÉS DE HABER SIDO UN CASO CONFIRMADO DE COVID-19.

MEDIDAS PREVENTIVAS GENERALES PARA EL COVID-19

Un contacto tiene la probabilidad de haber sido expuesto al coronavirus, por lo que debe seguir medidas generales de higiene y distanciamiento físico:

- Distanciamiento social.
- Mantener una separación física de al menos un metro de distancia.
- Evitar contacto físico al saludar o despedir.

Extremar la no realización de actividades presenciales, pero en el caso de tener que realizarlas por fuerza mayor, deberá considerar las siguientes exigencias:

- Espacios ventilados
- Distancia entre cada participante de un metro circundante
- Reunión de corta duración

Creador del proceso: Prevención de Riesgos Christian Silva	Revisado por: Relaciones laborales Maria Eliana Sanchez Subgerente de operaciones Paola Ramirez	Aprobado por: Directora corporativa Anita Jiron	Vigencia: 24 febrero 2020 24 febrero 2021
---	--	--	--

- Que no participen personas categorizadas alto riesgo o personas con enfermedades crónicas, con inmunosupresión, de 60 años y más años.
- No debe compartir artículos de higiene personal, ni de alimentación con otros habitantes del hogar o compañeros de trabajo, de colegio u otros
- Realizar higiene de manos frecuente: lavado con agua y jabón, además, cuando no se disponga de ellos, aplicar solución de alcohol (alcohol gel).
- En caso de estornudar o toser, cubrirse la nariz y boca con pañuelo desechable o el antebrazo.
- Los pañuelos desechables debe eliminarlos en forma inmediata en recipiente con tapa.
- Mantener ambientes limpios y ventilados
- Limpie y desinfecte diariamente las superficies que se tocan con frecuencia. Se sugiere utilizar desinfectante doméstico como cloro diluido en agua (1 parte de cloro por cada 2 partes de agua).
- Limpie y desinfecte las superficies del baño e inodoro, al menos una vez al día con desinfectante doméstico habitual (puede usar cloro diluido en agua).
- La ropa utilizada por el paciente, como también la ropa de cama, toallas de baño y de mano, se sugieren lavar a máquina a 60–90 ° C con detergente común y secar bien. Coloque la ropa contaminada en una bolsa plástica cerrada. No agite la ropa sucia. Evite el contacto directo de material contaminado con la piel o su propia ropa. Use guantes desechables y ropa protectora (por ejemplo, delantales de plástico) al limpiar o manipular superficies o ropa sucia contaminadas con fluidos corporales. Realizar lavado de manos antes y después de utilizar los guantes.
- Realizar automonitoreo de síntomas sugerentes de infección respiratoria, tales como fiebre 37,5 °C, tos, problemas respiratorios, mialgias, cefalea, indigestión, pérdida del olfato, pérdida del gusto, rinitis, dolor de garganta, entre otros.

PROCEDIMIENTO MÉDICO SEGÚN TIPO DE CASO COVID-19

CASO CONFIRMADO

¿Corresponde Licencia médica?

Sí, por lo cual el médico tratante deberá emitir una licencia médica por 11 días, con código CIE10 U0.1 (casos confirmados por Coronavirus), la que puede ser extendida remotamente en el caso de la licencia médica electrónica, es decir, sin la presencia del trabajador. Si el médico tratante considera necesario prolongar el reposo de acuerdo con la condición clínica del paciente, podrá emitir una nueva licencia, utilizando el mismo código CIE10 (U07.1) sin superar el límite máximo de 14 días para cada una de estas licencias.

¿Corresponde Aislamiento?

De acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Si el paciente presenta síntomas, la cuarentena será por 11 días desde el inicio de los síntomas.
- b) Si el paciente no presenta síntomas, la cuarentena será por 11 días desde el diagnóstico por test PCR

Creador del proceso: Prevención de Riesgos Christian Silva	Revisado por: Relaciones laborales Maria Eliana Sanchez Subgerente de operaciones Paola Ramirez	Aprobado por: Directora corporativa Anita Jiron	Vigencia: 24 febrero 2020 24 febrero 2021
---	--	--	--

CONTACTO ESTRECHO

¿Corresponde Licencia médica?

Sí, corresponderá la emisión de una licencia medica para los contactos estrechos, determinados única y exclusivamente por la SEREMI de Salud de su región, por un máximo de 11 días, la que podrá ser emitida remotamente, de tratarse de una licencia médica electrónica según las siguientes especificaciones:

- a) Los contactos estrechos de casos confirmados o probables de COVID19 que se encuentren asintomáticos deberán cumplir cuarentena por 11 días, considerando como día 1 el último de contacto con el caso positivo.
- b) Todos los contactos estrechos deben mantener automonitoreo de síntomas (control de temperatura dos veces al día, control diario de síntomas y medidas de autocuidado) y seguimiento epidemiológico por la Atención Primaria de Salud o la SEREMI de Salud de su región hasta completar 14 días desde el último contacto con el caso.
- c) Los códigos para registrar en estas licencias deberán ser Z29.0 (aislamiento) o Z20.8 (contacto con o sin exposición a otras enfermedades transmisibles), definidas en la clasificación internacional de enfermedades CIE10, determinada por la Organización Mundial de la Salud.

¿Corresponde Aislamiento?

De acuerdo con los siguientes criterios:

- d) No será necesaria la toma de examen PCR.
- e) La circunstancia de contar con un resultado negativo en un test de RT-PCR no eximirá a la persona del cumplimiento total de la cuarentena

CASO PROBABLE

¿Corresponde Licencia médica?

Sí, se instruye la emisión de una licencia médica por parte del médico tratante, utilizando el mismo código de la licencia médica de caso confirmado (U07.1) La que puede ser emitida sin presencia del trabajador y por un máximo de 11 días; pudiendo extender una nueva licencia en caso de que sea necesario, de acuerdo con la condición clínica del paciente.

¿Corresponde Aislamiento?

De acuerdo con los siguientes criterios:

- a) No será necesaria la toma de examen PCR.
- b) Las personas que sean caracterizadas como caso probable deberán permanecer en aislamiento por 11 días desde la fecha de inicio de los síntomas.

Creador del proceso: Prevención de Riesgos Christian Silva	Revisado por: Relaciones laborales Maria Eliana Sanchez Subgerente de operaciones Paola Ramirez	Aprobado por: Directora corporativa Anita Jiron	Vigencia: 24 febrero 2020 24 febrero 2021
---	--	--	--

CASO SOSPECHOSO

¿Corresponde Licencia médica?

Sí, corresponderá la emisión de una licencia médica para caso sospechoso de COVID-19, con diagnóstico CIE-10 U07.2 (COVID-19, virus no identificado), la que deberá ser extendida por el médico tratante por un máximo de 4 días, a la espera del resultado del examen que permita confirmar el diagnóstico.

Se podrá emitir licencia médica posterior por el mismo diagnóstico y por un máximo de 4 días, en caso de que el resultado (PCR) no se encuentre disponible al término del período de reposo; las que podrían ser emitidas sin la presencia del trabajador a partir de la segunda licencia.

¿Corresponde Aislamiento?

De acuerdo con lo indicado en el apartado de licencia médica, correspondería un examen para permitir confirmar el diagnóstico.

Importante: ante dudas o consultas, enviar nombre completo, Rut y teléfono del caso a consultar al correo epivigila@minsal.cl.

SINTOMATOLOGÍA

Los síntomas de Covid-19 para efectos de las calificaciones, serán los siguientes:

- Fiebre, esto es, presentar una temperatura corporal de 37,8°c o más.
- Pérdida brusca del olfato o anosmia.
- Pérdida brusca del gusto o ageusia.
- Tos.
- Congestión nasal
- Disnea o dificultad respiratoria.
- Taquipnea o aumento de la frecuencia respiratoria.
- Odinofagia o dolor de garganta al comer o tragar fluidos.
- Mialgias o dolores musculares.
- Debilidad general o fatiga.
- Dolor torácico.
- Calofríos.
- Diarrea.
- Anorexia o náuseas o vómitos.
- Cefalea.

Creador del proceso: Prevención de Riesgos Christian Silva	Revisado por: Relaciones laborales Maria Eliana Sanchez Subgerente de operaciones Paola Ramirez	Aprobado por: Directora corporativa Anita Jiron	Vigencia: 24 febrero 2020 24 febrero 2021
---	--	--	--

CUMPLIMIENTO DE CUARENTENAS

- I. Caso confirmado o probable de Covid-19 sin inmunosupresión:**
- a. Caso que no requiere hospitalización, manejado en domicilio o residencia sanitaria: el aislamiento termina cuando existe al menos 3 días sin fiebre asociado a una mejoría clínica de otros síntomas y han transcurrido 11 días desde la aparición de los síntomas.
 - b. Caso que requirió hospitalización: el aislamiento termina cuando existe al menos 3 días sin fiebre asociado a mejoría clínica de los síntomas y además han transcurrido 14 días después de la aparición de los síntomas.
- II. Caso confirmado o probable de Covid-19 con inmunosupresión:** Persona que ha recibido trasplante, que recibe un tratamiento prolongado con corticoides u otro medicamento inmunomodulador o quimioterapia para el cáncer, persona que vive con VIH y con recuento de CD4 bajo 200 cel./mm³ o sin terapia antirretroviral, con una inmunodeficiencia o cualquier otro cuadro que el medico tratante determine que compromete la respuesta inmune del organismo en forma importante, independiente de la gravedad del cuadro de Covid-19, el aislamiento termina cuando existe al menos 3 días afebril asociado a mejoría clínica de los síntomas y al menos 21 días después de la aparición de los síntomas.
- III. Caso confirmado asintomático de Covid-19:** La persona que tiene una prueba de RT-PCR positiva para Sars-Cov-2 y no desarrollo síntomas durante el seguimiento, debe guardar aislamiento hasta el día 11 desde la toma de muestra que identifico SARS-CoV-2.

ALTAS MÉDICAS

Con respecto a las altas médicas, el Ministerio de Salud ha definido que el único examen que se puede aplicar para saber si una persona puede contagiar o no, después de cumplir con la cuarentena, debe ser de Inmunoglobulina G (IGG) en muestra de sangre.

- Este examen detecta anticuerpos, es decir, las defensas que el organismo desarrolló para combatir la infección de coronavirus COVID-19.
- De este modo, el Comité Asesor del Minsal descarta que el PCR sea el instrumento para determinar si una persona con diagnóstico positivo para COVID-19 mantiene con la capacidad de transmitir la enfermedad.

El Ministerio de Salud desestimó la utilidad del examen de PCR para definir cuándo una persona no es infectante. La literatura reciente ha demostrado que los pacientes dejan de tener partículas virales infectantes en las muestras de vía respiratoria superior a los 7 a 10 días desde el inicio de los síntomas. Sin embargo, el examen de RT-PCR continuará positivo por varios días o semanas, sin ser necesariamente un marcador de infectividad.

Creador del proceso: Prevención de Riesgos Christian Silva	Revisado por: Relaciones laborales Maria Eliana Sanchez Subgerente de operaciones Paola Ramirez	Aprobado por: Directora corporativa Anita Jiron	Vigencia: 24 febrero 2020 24 febrero 2021
---	--	--	--

Se recomienda reservar el RT-PCR para el diagnóstico clínico al inicio de los síntomas, como el principal examen diagnóstico de la enfermedad. Lo que se debe plantear es que un examen que mide trazas del virus en el organismo no es indicador de si la persona puede contagiar a otras, como tampoco que posterior al examen pueda contraer la enfermedad. El examen de inmunoglobulina, por el contrario, busca si hay anticuerpos para COVID-19 en el organismo, lo que permite saber si la persona tuvo, o bien tiene en el momento la enfermedad.

Para los casos confirmados de Covid-19, deben dar cumplimiento al periodo de aislamiento domiciliario, sea que haya o no desarrollados síntomas asociados al Covid-19, y luego podrán volver a su modo de vida habitual, manteniendo las medidas generales de higiene y distanciamiento social.

Para los casos sospechoso de Covid-19: En caso de descartarse la infección del caso sospechoso con el que tuvo contacto, podrá volver a su vida habitual, manteniendo las medidas generales de higiene y distanciamiento social.

MEDIDAS PREVENTIVAS

Implementadas por la EMPRESA para evitar contagios o propagación del coronavirus COVID-19

La empresa tiene la responsabilidad de implementar y realizar seguimiento a las medidas preventivas para evitar contagios o propagación del coronavirus COVID-19, y las medidas consideradas son las siguientes:

1. Se implementa control de temperatura para el ingreso, el cual no permitirá el ingreso del personal que presente temperatura superior a los 37,5 °C.
2. Se implementa Encuesta de Autodiagnóstico y Encuesta de Síntomas al ingreso del centro de trabajo, la cual debe ser respondida por todas las personas que hagan ingreso a las oficinas de la empresa.
3. Se implementa informativo de mesa con las medidas preventivas básicas para evitar el contagio y la propagación del COVID-19, tales como uso de mascarilla, distanciamiento social y frecuente lavado de manos.
4. Se implementan señalizaciones en los espacios de trabajo, recordando el obligatorio uso de mascarilla.
5. Se implementa sistema de turnos para el ingreso a los lugares de trabajo, para evitar la aglomeración de los trabajadores en los espacios de trabajo.
6. Se implementa una sala de espera COVID-19 para aquel trabajador, visita o cliente que presente sintomatología dentro del centro de trabajo. En este caso, se coordinará, dependiendo de la situación, si el traslado del trabajador visita o cliente será mediante ambulancia de la ACHS o ambulancia del centro de salud con la que tenga convenio.

Aplicación de las siguientes medidas preventivas obligatorias para trabajadores, visitas y clientes:

Para ingresar al centro de trabajo y mantenerse en el mismo, evitando posibles contagios y/o propagación del coronavirus Covid-19, todos los centros de trabajos deberán regirse por las siguientes medidas preventivas:

1. El trabajador en su domicilio deberá aplicar la encuesta de autodiagnóstico de síntomas Covid-19, la cual ayudará a que el trabajador pueda identificar si tiene síntomas o signos asociados a dicho cuadro respiratorio. Lo anterior será en base a los siguientes criterios:

Creador del proceso: Prevención de Riesgos Christian Silva	Revisado por: Relaciones laborales Maria Eliana Sanchez Subgerente de operaciones Paola Ramirez	Aprobado por: Directora corporativa Anita Jiron	Vigencia: 24 febrero 2020 24 febrero 2021
---	--	--	--

- a. Caso 1: No tengo síntomas y no he estado con nadie confirmado de COVID-19.
- b. Caso 2: No tengo síntomas, pero estuve en contacto con alguien confirmado de COVID-19.
- c. Caso 3: Tengo síntomas respiratorios y/o tengo fiebre superior a 37,5 °C.

En los tres casos anteriores, el trabajador deberá seguir el paso a paso para aplicar la medida instruida detallada en el Anexo n.º 8 de este protocolo.

2. El trabajador al llegar al centro de trabajo deberá seguir las siguientes instrucciones:
 - a. Debe ingresar obligatoriamente haciendo uso de mascarilla desechable o reutilizable
 - b. Tomar o permitir la toma de temperatura corporal
 - c. Lavar sus manos con abundante jabón y agua o, hacer uso de alcohol en gel
 - d. Responder la encuesta de sintomatología de ingreso al centro de trabajo (Anexo n.º 9).
 - e. Concurrir a su puesto de trabajo y limpiarlo diariamente con el kit de limpieza.

3. Estando en el lugar de trabajo, el trabajador deberá seguir las siguientes instrucciones:
 - a. Siempre hacer uso de mascarilla desechable o reutilizable
 - b. Mantener el distanciamiento entre dos o más personas, el cual es de 1.5 metros de distancia
 - c. Lavar de forma frecuente sus manos o hacer uso de alcohol en gel
 - d. No compartir elementos personales, tales como elementos de escritorio y artículos de cocina (cucharas, tazas, platos, etc...)
 - e. Informar a su jefatura directa cualquier síntoma asociado a resfriado, gripe o COVID-19
 - f. No hacer uso de los espacios demarcados para no ser utilizados, tales como sillas, mesas o puestos de trabajo
 - g. Deberá respetar los turnos designados para asistir al centro de trabajo

ANEXO n.º 1: INDICACIONES PARA AISLAMIENTO DOMICILIARIO

- 1) Restringir el contacto con otras personas fuera de la casa. Por ejemplo, no salir del hogar, no recibir visitas, ni realizar o participar de eventos sociales, tales como fiestas y encuentros.
- 2) Mantener un metro de separación con los otros miembros del hogar cuando se encuentre en compañía.
- 3) Mantener las siguientes medidas básicas personales:
- 4) Realizar higiene de manos frecuente con agua y jabón o solución de alcohol.
- 5) No compartir artículos de higiene personal ni de alimentación con los otros habitantes del hogar.

Creador del proceso: Prevención de Riesgos Christian Silva	Revisado por: Relaciones laborales Maria Eliana Sanchez Subgerente de operaciones Paola Ramirez	Aprobado por: Directora corporativa Anita Jiron	Vigencia: 24 febrero 2020 24 febrero 2021
---	--	--	--

- 6) En caso de estornudar o toser, cubrirse la nariz y boca con el antebrazo o con pañuelo desechable. Luego eliminar en bolsas plásticas dentro de un basurero con tapa y lavarse las manos.
- 7) Ocupar una habitación de manera individual, con ventana para mantener una ventilación frecuente.
- 8) En caso de no tener una habitación individual, mantener una distancia de al menos un metro con otros miembros del hogar, limitando el uso de espacios comunes.
- 9) Mantener ambientes limpios y ventilados
- 10) Limpie y desinfecte diariamente las superficies que se tocan con frecuencia, como veladores, respaldos de cama y otros muebles del dormitorio. Se sugiere utilizar desinfectante doméstico como cloro diluido en agua (1 parte de cloro por cada 9 partes de agua).
- 11) Limpie y desinfecte las superficies del baño e inodoro, al menos una vez al día, con desinfectante doméstico habitual (Puede usar cloro diluido en agua en la siguiente proporción: 1 parte de cloro por cada 9 partes de agua).
- 12) La ropa utilizada por el paciente, como también la ropa de cama, toallas de baño y de mano, se sugiere lavarlas a máquina a 60–90 ° C con detergente común y secar bien. Coloque la ropa contaminada en una bolsa plástica cerrada. No agite la ropa sucia. Evite el contacto directo de material contaminado con la piel o su propia ropa. Use guantes desechables y ropa protectora (por ejemplo, delantales de plástico) al limpiar o manipular superficies o ropa sucia contaminada con fluidos corporales. Realizar lavado de manos antes y después de utilizar los guantes.
- 13) Realizar automonitoreo de síntomas sugerentes de infección respiratoria, tales como fiebre 37,8 °C o tos, dificultad respiratoria, entre otros.
- 14) Dentro del perímetro del hogar se recomienda realizar actividades recreativas, ejercicio, teletrabajo y establecer formas de comunicación por medios electrónicos (por ejemplo, familiares, amigos y compañeros de trabajo), mientras cumpla las indicaciones previamente descritas.

Creador del proceso: Prevención de Riesgos Christian Silva	Revisado por: Relaciones laborales Maria Eliana Sanchez Subgerente de operaciones Paola Ramirez	Aprobado por: Directora corporativa Anita Jiron	Vigencia: 24 febrero 2020 24 febrero 2021
---	--	--	--

ANEXO n.º 3: USO DE MASCARILLAS

Desde el 17 de abril, el uso de la mascarilla es obligatorio en todo lugar donde hayan 10 o más personas. Es por ello por lo que se hace obligatorio el uso de mascarillas de todo trabajador en el transporte público, vehículo propio y en su lugar de trabajo.

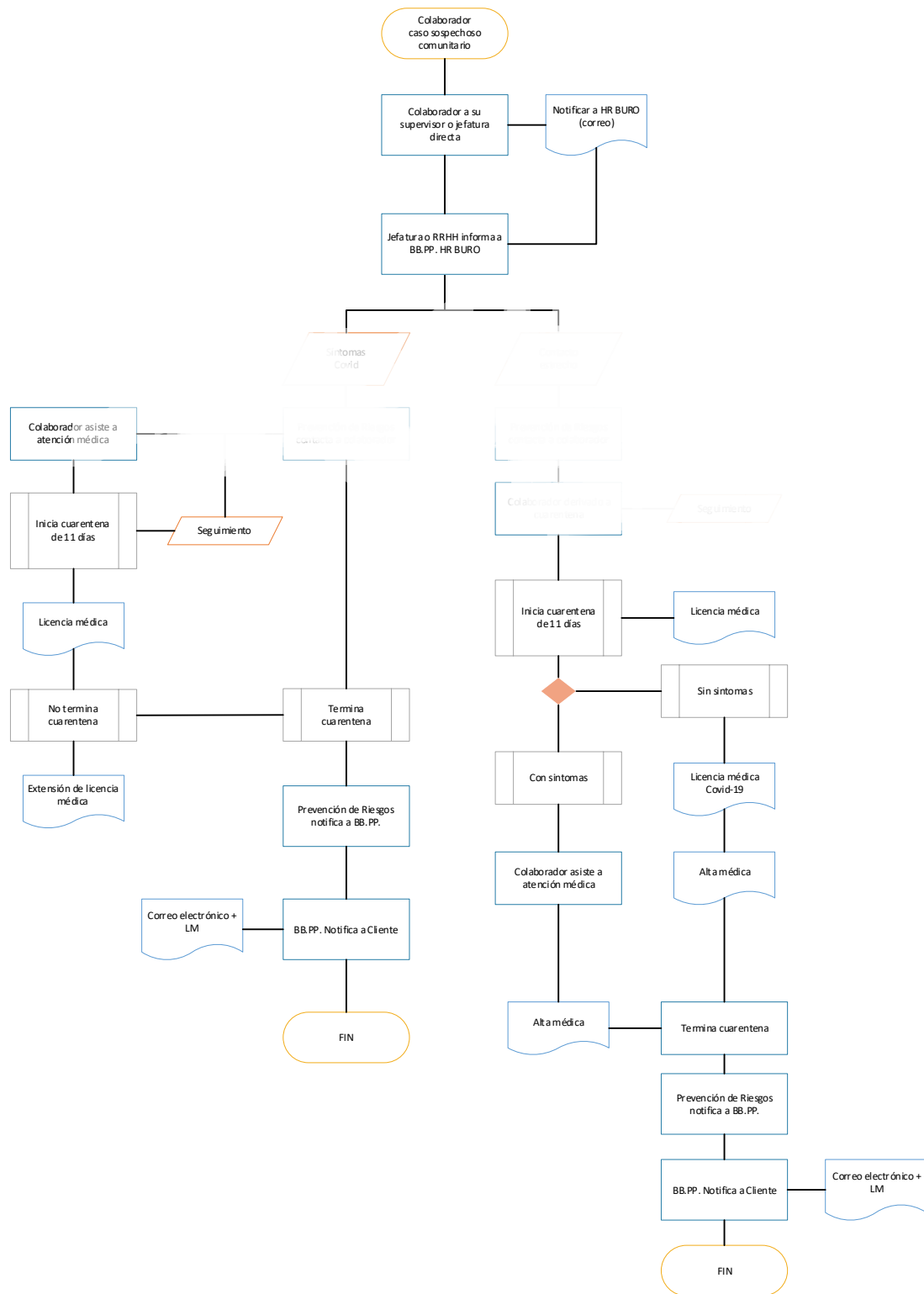
Para hacer buen uso de la mascarilla, se informan las siguientes recomendaciones:



Fuente imagen: Ministerio de Salud, Gobierno de Chile.

<p>Creador del proceso: Prevención de Riesgos Christian Silva</p>	<p>Revisado por: Relaciones laborales Maria Eliana Sanchez Subgerente de operaciones Paola Ramirez</p>	<p>Aprobado por: Directora corporativa Anita Jiron</p>	<p>Vigencia: 24 febrero 2020 24 febrero 2021</p>
--	---	---	---

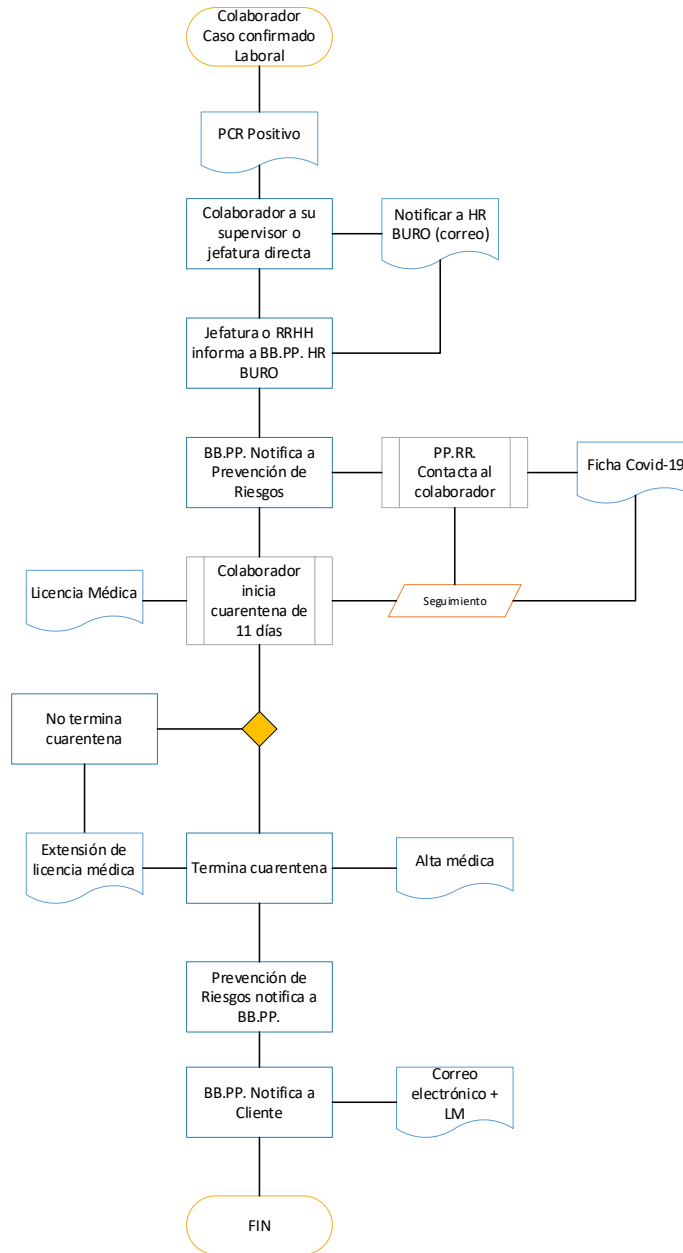
Anexo nº 4 Manejo Covid-19: Caso sospechoso comunitario.



Responsable del Proceso:
Encargado de Prevenición de Riesgos
Christian Silva

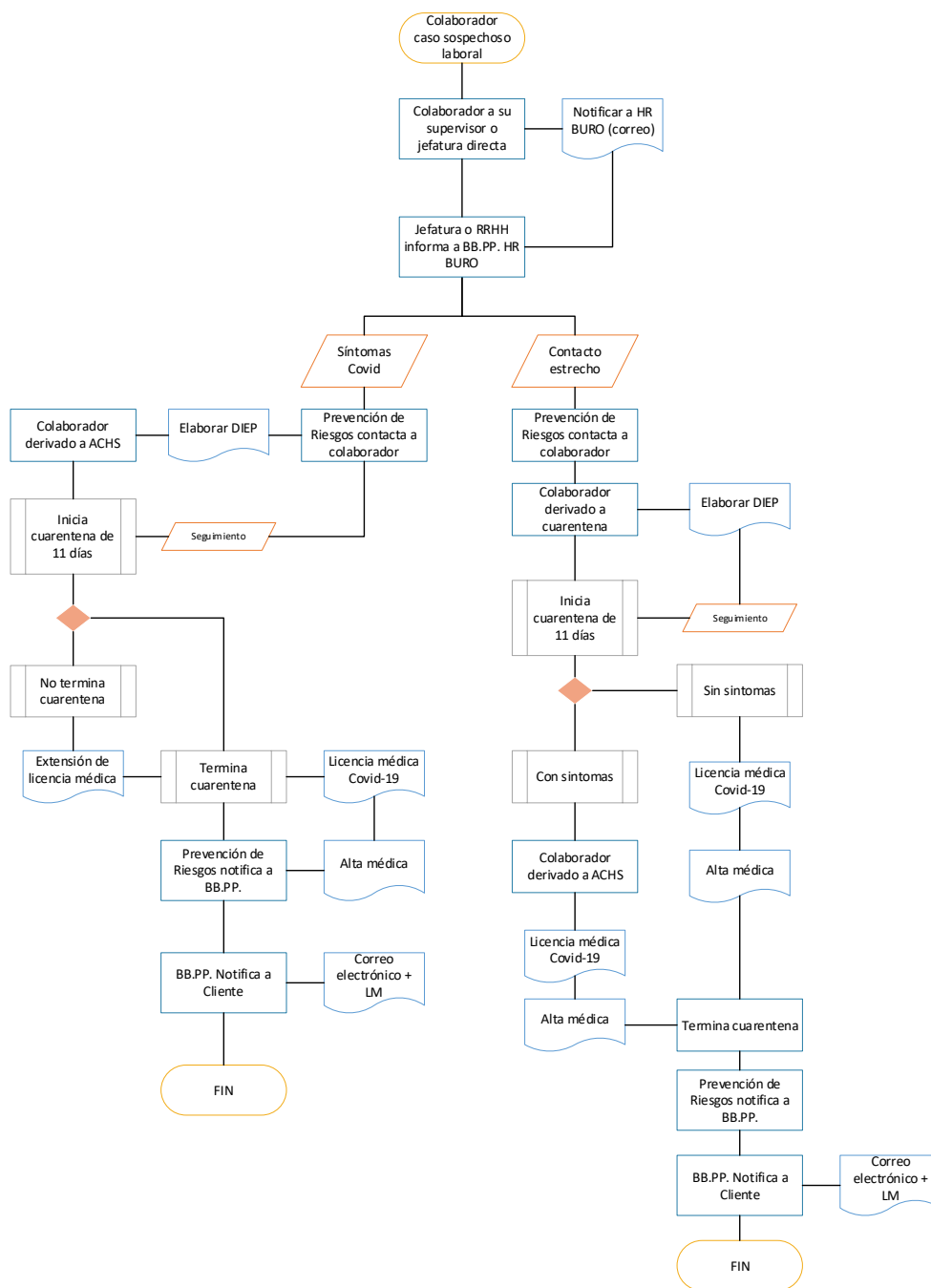
Aprobado por:
Subgerente de Operaciones
Paola Ramirez

Anexo n.º 5 Manejo Covid-19: Caso confirmado comunitario.



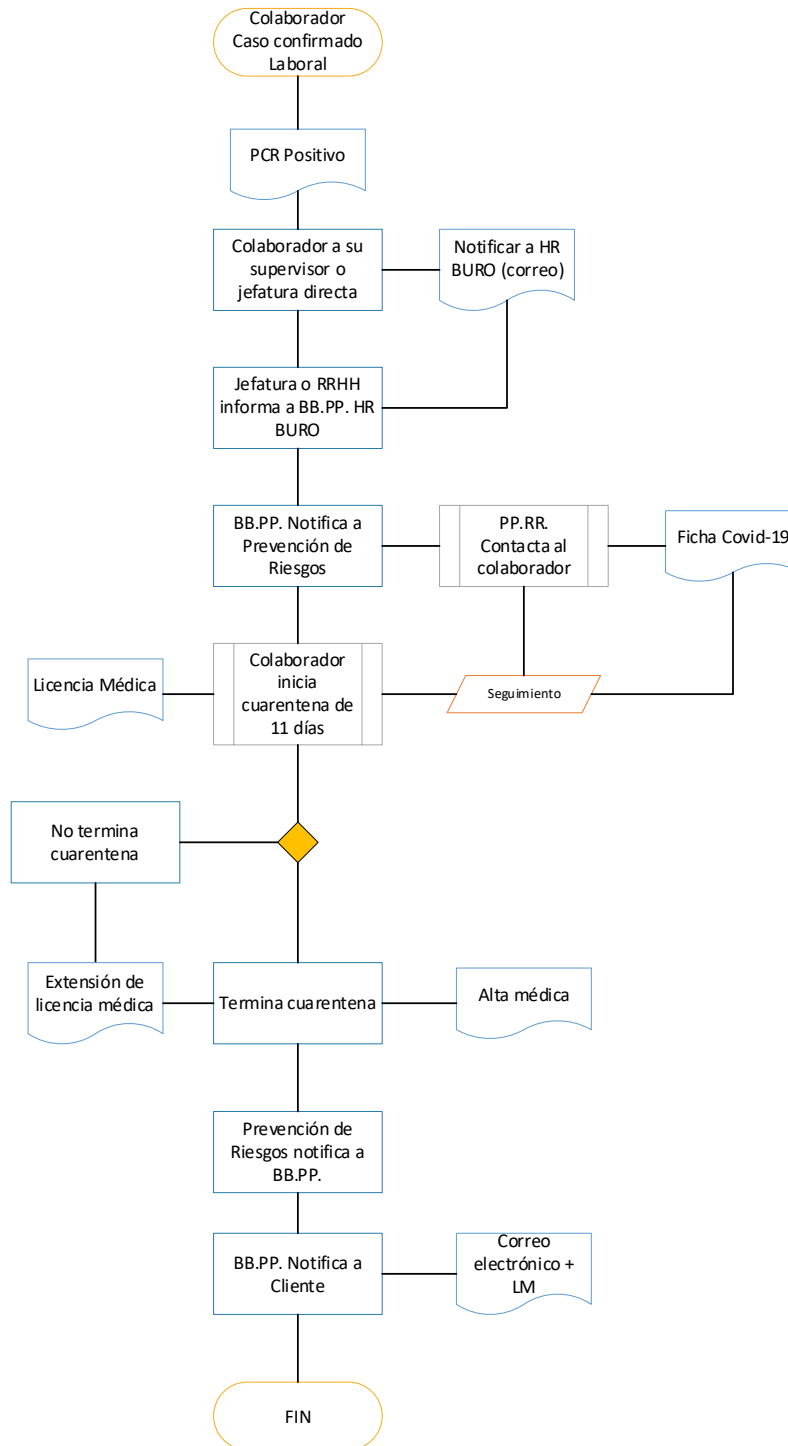
Creador del proceso: Prevención de Riesgos Christian Silva	Revisado por: Relaciones laborales Maria Eliana Sanchez Subgerente de operaciones Paola Ramirez	Aprobado por: Directora corporativa Anita Jiron	Vigencia: 24 febrero 2020 24 febrero 2021
---	--	--	--

Anexo n.º 6 Manejo Covid-19: Caso sospechoso laboral.



Creador del proceso: Prevencción de Riesgos Christian Silva	Revisado por: Relaciones laborales Maria Eliana Sanchez Subgerente de operaciones Paola Ramirez	Aprobado por: Directora corporativa Anita Jiron	Vigencia: 24 febrero 2020 24 febrero 2021
--	--	--	--

Anexo n.º 7 Manejo Covid-19: Caso confirmado laboral.



Creador del proceso: Prevención de Riesgos Christian Silva	Revisado por: Relaciones laborales Maria Eliana Sanchez Subgerente de operaciones Paola Ramirez	Aprobado por: Directora corporativa Anita Jiron	Vigencia: 24 febrero 2020 24 febrero 2021
---	--	--	--

Anexo n.º 8 Encuesta para determinar casos laborales de Covid-19

ENCUESTA PARA DETERMINAR CASOS COVID-19						
Antecedentes generales						
Nombre:						
Rut:						
Fecha de nacimiento:						
Dirección particular:						
Numero de contacto:						
Mail:						
Cliente:						
Cargo:						
Unidad o Área:						
Fecha de PCR:						
Tipo de exposición:						
Fecha de exposición:						
Fecha inicio Lic.:						
Fecha termino Lic.:						
Completar solo si el caso notificado es contacto estrecho						
Fecha contacto:						
Nombre Caso (+):						
RUT Caso (+):						
Teléfono Caso (+)						
ANTECEDENTES EPIDEMIOLÓGICOS						
Responder a las siguientes preguntas con si o no:					SI	NO
1)	Haber mantenido contacto cara a cara a menos de un metro de distancia y durante al menos 15 minutos, o contacto físico directo.					
2)	Compartir un espacio cerrado por 2 horas o más, en lugares tales como oficinas, centros de trabajos, colegios, entre otros.					
3)	Cohabitar o pernoctar en el mismo hogar o recintos similares, tales como hostales, internados, instituciones cerradas, hogares de ancianos, hoteles, residencias, viviendas colectivas y recintos de trabajo, entre otros					
4)	Traslado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menos de un metro, por 2 horas o más, sin ventilación natural o sin el uso correcto de mascarilla					
5)	Brindar atención directa a un caso probable o confirmado, por un trabajador de la salud sin los elementos de protección personal recomendados: mascarilla de tipo quirúrgico y, si se realiza un procedimiento generador de aerosoles, respirador N95 o equivalente, y antiparras.					
* Si la respuesta a cualquiera de las tres preguntas es SI, corresponde CUARENTENA						
SEGUIMIENTO DE SINTOMATOLOGIA COVID-19						
Síntomas	Si	No	Síntomas	Si	No	
Fiebre			Dolor de garganta			
Tos seca			Dolores musculares			
Disnea			Taquipnea			
Perdida Olfato			Dolor torácico			
Perdida del gusto			Anorexia			
Cefalea			Nauseas			
Diarrea			Vómitos			

Creador del proceso: Prevención de Riesgos Christian Silva	Revisado por: Relaciones laborales Maria Eliana Sanchez Subgerente de operaciones Paola Ramirez	Aprobado por: Directora corporativa Anita Jiron	Vigencia: 24 febrero 2020 24 febrero 2021
---	--	--	--

ANEXO n.º 9 FICHA DE SEGUIMIENTO TRABAJADOR EXPUESTO

Estimado trabajador, le realizaremos un seguimiento preventivo por los próximos 14 días. Este seguimiento será realizado por el área de prevención de riesgos, y para lo cual se le realizarán 4 preguntas, destinadas a determinar la presencia de síntomas, que podrían estar asociados a un contagio de coronavirus COVID-19, durante su cuarentena preventiva.

Nombre completo														
Rut														
Fecha de nacimiento														
Unidad o área														
Fecha de inicio seguimiento														
Fecha de término de seguimiento														
1. Temperatura: durante el día, ¿ha presentado temperatura sobre los 37,8 °C? (debe declarar temperatura)														
Fiebre	D1	D2	D3	D4	D5	D6	D7	D8	D9	D10	D11	D12	D13	D14
T°														
2. Tos: durante el día, ¿ha presentado tos?														
Tos	D1	D2	D3	D4	D5	D6	D7	D8	D9	D10	D11	D12	D13	D14
Sí / No														
3. Dificultad respiratoria: durante el día, ¿ha presentado dificultad respiratoria o sensación de falta de aire?														
Disnea	D1	D2	D3	D4	D5	D6	D7	D8	D9	D10	D11	D12	D13	D14
Sí / No														
4. Otros síntomas: durante el día, ¿ha presentado odinofagia (dolor de garganta al tragar alimentos o liquido) o mialgias (dolor muscular)?														
Fiebre	D1	D2	D3	D4	D5	D6	D7	D8	D9	D10	D11	D12	D13	D14
Sí / No														

Creador del proceso: Prevención de Riesgos Christian Silva	Revisado por: Relaciones laborales Maria Eliana Sanchez Subgerente de operaciones Paola Ramirez	Aprobado por: Directora corporativa Anita Jiron	Vigencia: 24 febrero 2020 24 febrero 2021
---	--	--	--

ANEXO N.º 10 CRITERIOS MINSAL PARA CONSIDERAN UN CASO COVID-19 SIN RIESGOS DE CONTAGIAR

Criterios que se consideran para un paciente COVID-19 sin riesgo de contagio

TIPO DE CASO	NO CONTAGIANTE
 <p>Caso leve manejado en domicilio sin síntomas</p>	<p>Al día 14 desde que inició los síntomas o fue diagnosticado.</p>
 <p>Paciente hospitalizado y dado de alta sin síntomas</p>	<p>Al día 14 desde que inició los síntomas o fue diagnosticado.</p>
 <p>Paciente hospitalizado y dado de alta, con síntomas respiratorios, sin fiebre</p>	<p>A los 14 días luego del alta médica.</p>
 <p>Paciente con compromiso de su sistema inmune</p>	<p>A los 28 días desde que inició los síntomas.</p>

Fuente imagen: Ministerio de Salud, Gobierno de Chile

<p>Creador del proceso: Prevención de Riesgos Christian Silva</p>	<p>Revisado por: Relaciones laborales Maria Eliana Sanchez Subgerente de operaciones Paola Ramirez</p>	<p>Aprobado por: Directora corporativa Anita Jiron</p>	<p>Vigencia: 24 febrero 2020 24 febrero 2021</p>
--	---	---	---

ANEXO n.º 11 ENCUESTA DE AUTODIAGNOSTICO EN EL DOMICILIO

Desde el área de Operaciones y Prevención de Riesgos, se han identificado los siguientes casos con posible sintomatología atribuible a Covid-19, y el protocolo en cada uno de ellos es:

Caso 1: no tengo síntomas y no he estado con nadie confirmado de COVID-19.

Cuando NO estás en el trabajo, si eres parte del grupo de personas vulnerables, o si estás efectuando teletrabajo desde tu domicilio:

- No salgas al mall, cine, restaurantes, parques, juntas con amigos, asados, celebraciones, entre otras.
- Lávate las manos frecuentemente, limpia y desinfecta las superficies especialmente los pomos de las puertas, baños, mesones, celular, teclado de computador.
- Sal de casa, solo para abastecerte de provisiones o compras de medicamentos. Al hacerlo, evita tocar cualquier superficie y si lo haces, límpiarte las manos con alcohol gel.
- Al regresar a casa deja los zapatos en la entrada, lávate las manos y lava la ropa con agua caliente.

Caso 2: no tengo síntomas, pero tuve contacto con alguien confirmado de COVID-19

- Comunícalo a tu empleador para acordar el período de cuarentena (aislamiento social) por 14 días. Estás obligado a estar encerrado en tu casa.
- Evita contacto con quienes convives, manteniendo distancia mínima de un metro.
- Debes estar atento si presentas los siguientes síntomas: fiebre de 37,8 °C, dolor de garganta, tos, dolores musculares o dificultad para respirar.
- Aplica las mismas medidas de aseo y protección que en el primer caso.

Caso 3: tengo síntomas respiratorios o fiebre superior a los 37,5 °C

- Este es el único caso donde deberías ir a servicio de urgencia, siempre con mascarilla para evitar que el resto se contagie.
- Debes llamar a Salud Responde al 600 360 77 77 y seguir los protocolos que te indiquen.
- La indicación de realizar el test PCR COVID-19 es solo para pacientes que presentan evidencia de fiebre, más síntomas respiratorios (tos, odinofagia, dificultad para respirar). No se realiza el examen a personas asintomáticas.
- Corresponde derivar a ACHS solo si el contacto con caso positivo fue causado de manera directa por el ejercicio de la profesión o el trabajo que realice una persona.

Ante los casos mencionados, todos los trabajadores serán informados mediante capacitación por video llamada, previo al retorno de sus labores de forma presencial.

Creador del proceso: Prevención de Riesgos Christian Silva	Revisado por: Relaciones laborales Maria Eliana Sanchez Subgerente de operaciones Paola Ramirez	Aprobado por: Directora corporativa Anita Jiron	Vigencia: 24 febrero 2020 24 febrero 2021
---	--	--	--